del tamerca en el estado de los hijosdalgo
mayor de Cartagena y Pedro [illegible] regidor en el
mismo estado Gregorio Cuadrado — Francisco de
Uaeça regidor Juan Gomez de Aguilar
mo Lorenço peregrina que escrivano publico y real
a [illegible] juntamente [illegible] [illegible]
se le notifique [illegible] dicho que la [illegible]
[illegible] con que [illegible] el capitan
don Gregorio Luis de Fonseca y [illegible]
[illegible] dicha Real cedula y [illegible]
y mandatos en virtud de [illegible]
[illegible] la forma [illegible] dicha Real
cedula y [illegible] sobre
[illegible] conforme tanto
[illegible] servida y en cuanto a su
cumplimiento [illegible] que a la primera [illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible]
de Valmoreda corregidor [illegible]
de las ciudades de Murcia Lorca y Car-
tagena [illegible] y capitan general
[illegible] por ausencia de su Exa. del
marques de los Velez — [illegible]
[illegible] que [illegible]
avia [illegible] dicho señor
corregidor testimonio [illegible] de dicho [illegible]
[illegible] salvado [illegible] dios [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] con [illegible] su [illegible] para que
a toda [illegible] se [illegible]
[illegible] a [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] mando [illegible]
[illegible] a que [illegible] manos [illegible] toda la gen-